

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materia de comercio interior y se efectúa su convocatoria para el año 2011, modificada por la Orden de 18 de enero de 2013, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.17.00.16.00.784.00.76A.7. y 3.1.17.00.16.00.784.00.76A.0.2014.

El 20 de junio de 2013, por Resolución de la Dirección General de Comercio, se conceden, para la formación en materia de comercio interior, 16 becas de conformidad con la Resolución de 11 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan becas de formación en materia de comercio interior para el año 2013.

Las becas de formación en materia de comercio interior tienen como finalidad la formación en materia de comercio interior, mediante la realización de un curso de formación, un periodo de prácticas y un proyecto de investigación, orientados a una mejor comprensión y estudio de la realidad del sector comercial en Andalucía o de sus tendencias futuras, en el marco de la vigente legislación comercial.

Las becas de formación en materia de comercio interior están cofinanciadas por la Comunidad Europea, incluidas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

La relación de personas beneficiarias con expresión de la convocatoria a la que corresponden, así como la cantidad concedida, se detalla a continuación.

CONVOCATORIA DE BECAS 2013 - 1.º AÑO		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
ARREBOLA CASTAÑO, JUAN ANTONIO	74865545Q	18.287,50
ARROYO MUÑOZ, CRISTINA	50610856T	21.945,00
BORRERO DOMÍNGUEZ, CINTA ROCÍO	44227696F	18.287,50
GARCÍA SÁNCHEZ, CARMELO JESÚS	15435286D	21.945,00
GAVIRA NARVÁEZ, ANTONIO	47205716X	20.116,25
GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PABLO	48953150L	21.945,00
GUADIX JIMÉNEZ, MARÍA VICTORIA	45714026P	21.945,00
JUNCO GARCÍA, CASTRO AMALIA	53279635C	20.116,25
LAO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	30977410K	21.945,00
MENDOZA DÍAZ, RAQUEL	45747661V	21.945,00
MERINO GÓMEZ, ROCÍO	30966453N	21.945,00
MOAID-AZM PEREGRINA, MARÍA LAMA	75162586N	21.945,00
MOLDES GUERRERO, GLORIA	30235307J	21.945,00
OBRA GUERRERO, PATRICIA	30995510C	18.287,50
OCAÑA MEDINA, CATALINA MARIA	74665717N	18.287,50
PUERTO RODRÍGUEZ, JOSÉ JAVIER	28825414C	18.287,50

Sevilla, 17 de julio de 2013.- La Directora General, M.ª Carmen Cantero González.